

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera
Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al con-
siderar el Expediente: B-16-91 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA--
Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Modificación Ordenanza N° 2668/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1°- Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza registrada--
----- bajo el N° 2668/90, el cual quedará redactado de la si-
guiente manera:

" ARTICULO 2°- La JUNTA PROMOTORA PRO-UNIVERSIDAD, estará integrada
" ----- por los siguientes representantes: Un Concejal por -
" cada bloque político que componen el H. Concejo Deliberante; uno--
" (1) de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino; uno (1) de la Cáma-
" ra de Comercio e Industria; uno (1) de la Asociación de Cooperati-
" vas Argentinas, uno (1) del Departamento Ejecutivo Municipal; uno--
" del Centro de Estudiantes Universitarios de Pergamino; uno (1) --
" del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; uno (1) de la-
" Junta Nacional de Granos; uno (1) de la Sociedad Rural de Pergami-
" no y uno (1) de la Sociedad de Cordalistas de la Zona Norte de la
" Prov. de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2743/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE